

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA DE BILBAO

El Área de Cultura considera conveniente proponer la aprobación de las bases y la convocatoria de la XXVIII Edición del Concurso de Bilbainadas.

Las bases para esta convocatoria siguen las líneas marcadas por las ediciones anteriores.

Los premios que se han establecido, por un importe total de 5.270,-€ son los siguientes:

- Mejor Bilbaínada en Euskera 955 €/ y D. Diego
- Mejor Bilbaínada en Castellano 955 €/ y D. Diego
- 8 accésits de 420 € y placa

En razón a lo anterior, se ha considerado la procedencia de convocatoria de la Edición correspondiente al año 2016, con arreglo al siguiente calendario:

- Aprobación de convocatoria, publicidad, determinación de miembros de Jurados
- Plazo de presentación de trabajos, que finaliza, conforme a las bases, el 10.6.16
- Fallo en julio de 2016.

De acuerdo con lo que dispone el art. 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre, la convocatoria deberá publicarse en la BDNS y un extracto de la misma, en el “Boletín Oficial del Estado”. Añade que la convocatoria indicará la disposición que establezcan las bases reguladoras “salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria. La suscrita considera que las características del concurso justifican el carácter específico de sus bases por lo que nos encontramos ante la salvedad prevista en este precepto y por ello se propone aprobar las Bases reguladoras del Concurso de Bilbainadas junto con su convocatoria.

Como quiera que el premio que se va a conceder se abonará con cargo al capítulo 4 del presupuesto del Área de Cultura, la competencia para la aprobación de este trámite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, corresponde a la Junta de Gobierno de la Villa, por lo que se propone la aprobación de las Bases Reguladoras del concurso por el citado órgano.

Desde el Área de Cultura, se ha efectuado la correspondiente Retención de Crédito, en el expediente 2016-000616, dentro de la aplicación 2016 41000 33420

4809900 y por importe de 5.270,-€, procediendo la aprobación de la fase “A” (autorización).

En consecuencia de lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a criterio de V.I. la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Sobre la base del informe elaborado por el Área de Cultura, que sirve de fundamento a la presente resolución, la Junta de Gobierno ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria, que incorpora las Bases Reguladoras de la XXVIII Edición del “**Concurso de Bilbainadas**”, en vista de que las características del concurso justifican el carácter específico de sus bases, por lo que nos encontramos ante la salvedad prevista en el art. 23.2 a) de la Ley general de Subvenciones de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre.

SEGUNDO.- Autorizar los gastos por importe total de **5.270,00 €**, para atender los pagos de los premios de la XXVIII Edición del “**Concurso de Bilbainadas**”, con cargo a la aplicación 2016 41000 33420 4809900.

TERCERO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

V.I. no obstante, resolverá lo que estime más justo y acertado.

En Bilbao, a 29 de marzo de 2016.

EL JEFE DE LA SUBAREA

EL DIRECTOR DE CULTURA

Vº Bº:
LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE CULTURA